



CONVOCATORIA INTERNA No 001 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL PROCESO DE ENCARGOS EN LAS VACANCIAS DEFINITIVAS Y TEMPORALES DE LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES RECTOR Y COORDINADOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES MAYORITARIAS DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

La Secretaría de Educación Departamental del Magdalena, convoca a los Docentes y Directivos Docentes de carrera, nombrados en propiedad, a postularse para la provisión mediante encargo de directivo docente – **COORDINADOR y RECTOR**-, en las siguientes vacantes:

DIRECTIVO DOCENTE RECTOR			
MUNICIPIO	IED	NECESIDAD	NOVEDAD
PUEBLO VIEJO	IED RURAL DE NIÑAS ISLA DEL ROSARIO	1	VACANCIA DEFINITIVA
FUNDACION	IED FUNDACION	1	VACANCIA DEFINITIVA
EL BANCO	IED SILVIA COTES DE BISWELL	1	VACANCIA DEFINITIVA
PIVIJAY	IED OTILIA MENA ALVAREZ	1	VACANCIA DEFINITIVA

DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR			
MUNICIPIO	IED	NECESIDAD	NOVEDAD
ALGARROBO	IED RAFAEL NUÑEZ	1	VACANCIA DEFINITIVA
ARACATACA	IED ELVIA VIZCAINO DE TODARO	1	VACANCIA DEFINITIVA
ARACATACA	IED FOSSY MARCOS MARIA	3	VACANCIA DEFINITIVA
ARACATACA	IED JOHN F. KENNEDY	2	VACANCIA DEFINITIVA
ARIGUANÍ	IED AGROPECUARIA BENJAMIN HERRERA	1	VACANCIA DEFINITIVA
ARIGUANÍ	IED LICEO ARIGUANI	3	VACANCIA DEFINITIVA
ARIGUANÍ	IED SIMON BOLIVAR	1	VACANCIA DEFINITIVA
CHIVOLO	IED LICEO SANTANDER	1	VACANCIA DEFINITIVA
CHIVOLO	IED SAN JUDAS TADEO	1	VACANCIA DEFINITIVA
EL PIÑON	IED DE CARRETO	1	VACANCIA DEFINITIVA
EL PIÑON	IED DE CARRETO	1	VACANCIA TEMPORAL
EL RETÉN	IED SAN JUAN BAUTISTA	2	VACANCIA DEFINITIVA
FUNDACIÓN	IED JUAN FRANCISCO OSPINA	1	VACANCIA DEFINITIVA
FUNDACIÓN	IED TERCERA MIXTA	1	VACANCIA DEFINITIVA
NUEVA GRANADA	IED PESTALOZZI	3	VACANCIA DEFINITIVA
NUEVA GRANADA	IED NUEVA GRANADA	1	VACANCIA DEFINITIVA
NUEVA GRANADA	IED URBANO MOLINA CASTRO	1	VACANCIA DEFINITIVA
PIVIJAY	IED NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	1	VACANCIA DEFINITIVA
PUEBLOVIEJO	IED RURAL DE NIÑAS ISLA DEL ROSARIO	2	VACANCIA DEFINITIVA





CONVOCATORIA INTERNA No 001 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL PROCESO DE ENCARGOS EN LAS VACANCIAS DEFINITIVAS Y TEMPORALES DE LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES RECTOR Y COORDINADOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES MAYORITARIAS DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.

DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR			
MUNICIPIO	IED	NECESIDAD	NOVEDAD
ALGARROBO	IED RAFAEL NUÑEZ	1	VACANCIA DEFINITIVA
REMOLINO	IED JUAN MANUEL RUDAS	1	VACANCIA DEFINITIVA
SABANAS DE SAN ANGEL	IED ALBERTO CABALLERO DE MONTE RUBIO	1	VACANCIA DEFINITIVA
SALAMINA	IED DE GUAIMARO	1	VACANCIA DEFINITIVA
SAN ZENÓN	IED RURAL DE JANEIRO	1	VACANCIA DEFINITIVA
SANTA ANA	IED ANTONIO BRUJES CARMONA	1	VACANCIA DEFINITIVA
SITIONUEVO	IED RURAL DE PALERMO	1	VACANCIA DEFINITIVA
SITIONUEVO	IED SAN JOSE	2	VACANCIA DEFINITIVA
ZAPAYÁN	IED LICEO ZAPAYAN	2	VACANCIA DEFINITIVA
ZONA BANANERA	IED RODRIGO VIVES DE ANDREIS	1	VACANCIA DEFINITIVA
ZONA BANANERA	IED ARMANDO ESTRADA FLOREZ	1	VACANCIA DEFINITIVA

De conformidad con lo establecido por el **artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015**, para la calificación de los educadores que se postulen, la entidad territorial certificada observará los siguientes requisitos:

- Que el encargo recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va a proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:
 - Encargo de **Rector**: Director Rural. En caso de que no haya *Director Rural* le sigue en su orden el cargo de *Coordinador* y finalmente el cargo de *Docente de Aula* o *Docente Líder de Apoyo*.
 - Encargo de **Director Rural**: Coordinador. En caso de que no haya *Coordinador* le sigue en su orden el cargo de *Docente de Aula* o *Docente Líder de Apoyo*.
 - Encargo de **coordinador**: *Docente de Aula* o *Docente Líder de Apoyo*.
- Que cumpla los requisitos y competencias del cargo a proveer mediante encargo respectivamente, de acuerdo con el Manual de funciones, requisitos y competencias del sistema especial de carrera docente (**Resolución No 003842 del 18 de marzo de 2022** “Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los





CONVOCATORIA INTERNA No 001 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL PROCESO DE ENCARGOS EN LAS VACANCIAS DEFINITIVAS Y TEMPORALES DE LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES RECTOR Y COORDINADOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES MAYORITARIAS DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.

*Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones” y su **Anexo Técnico I.***

3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
4. Que no tenga sanción disciplinaria o fiscal en el último año calendario.
5. Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el **Decreto Ley 1278 de 2002.**

Para los encargos de directivos docentes Rector y Coordinador, sólo participarán los educadores que posean derechos de carrera, regidos por los estatutos docentes establecidos en los Decretos Leyes 2277 de 1979 y 1278 de 2002 que se inscriban voluntariamente a esta convocatoria para conformar la lista de los aspirantes a ser encargados en los cargos señalados.

Los aspirantes a los encargos de directivos docentes solo podrán inscribirse a un cargo por convocatoria.

INSCRIPCIONES. Los directivos docentes y docentes con derechos de carrera, tanto los regidos por el **Decreto Ley 2277 de 1979**, como los regidos por **Decreto Ley 1278 de 2002**, que aspiren a ser encargados deberán valorar si cumplen los requisitos para el encargo e inscribirse dentro de un (1) día siguiente a la publicación de la convocatoria de acuerdo con el cronograma establecido, a través del Sistema de Atención al Ciudadano -SAC-, vía Web y/o en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental - el ASUNTO deben denominarlo **“POSTULACION A ENCARGO DE RECTOR O COORDINAR(según aspiración) EN LA IED XXXXX, DEL MUNICIPIO XXX-**, presentando los siguientes documentos:

- **Formato de Postulación:** debe indicar el cargo al cual aspira participar dentro de la convocatoria de encargos, solo se puede aspirar a un cargo por convocatoria.
- **Hoja de vida** en el **Formato Único de Hoja de Vida SIGEP**, no se acepta formato simple. La hoja de vida debe tener los soportes correspondientes.

El término de un día otorgado a los docentes para la inscripción se contará a partir de las 00:00 hasta las 23:59 del día hábil siguientes a la publicación de la convocatoria.

Serán rechazadas de plano por el Comité de Valoración las solicitudes que se encuentren incompletas o las que sean presentadas de forma extemporánea.





CONVOCATORIA INTERNA No 001 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL PROCESO DE ENCARGOS EN LAS VACANCIAS DEFINITIVAS Y TEMPORALES DE LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES RECTOR Y COORDINADOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES MAYORITARIAS DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.

COMITÉ DE VALORACIÓN: está conformado por el Secretario de Educación, el profesional de la Oficina de Planta, el profesional de Talento Humano y el profesional de Escalafón de la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS. Corresponde al Comité de Evaluación la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos para aspirar a un encargo de directivo docente, para lo cual contarán con el término de dos (2) días, esta se realizará con base en lo estipulado en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de rector, director rural y coordinador, de conformidad con lo dispuesto por la **Resolución No 003842 del 18 de marzo de 2022** *“Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones”* y su **Anexo Técnico I**, emanado del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- **Estudios y Experiencia:** De acuerdo con los soportes aportados por el postulante, se constatará con la información que reposa en la Secretaría de Educación.
- **Evaluación de Desempeño sobresaliente en el último año:** Solo se aplica para los educadores con derechos de carrera regidos por el Estatuto de Profesional Docente - Decreto Ley 1278 de 2002.
- **Sanciones Disciplinarias y Fiscales.** La verificación de este requisito se realizará en la base de datos de la Oficina de Control Interno Disciplinarios de la Gobernación del Magdalena, de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Republica.

La valoración de los requisitos mínimos no otorga puntaje y el cumplimiento de estos permite habilitar al educador para continuar en el proceso de selección.

PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS. Dentro de lo establecido por el cronograma, el listado de admitidos y no admitidos se publicará en la página web de la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena, atendiendo al cumplimiento de requisitos mínimos.

Los postulantes no admitidos podrán interponer una reclamación dentro de dos (2) días siguientes a la publicación, a través del Sistema de Atención al Ciudadano -SAC-, vía Web y/o





CONVOCATORIA INTERNA No 001 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL PROCESO DE ENCARGOS EN LAS VACANCIAS DEFINITIVAS Y TEMPORALES DE LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES RECTOR Y COORDINADOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES MAYORITARIAS DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.

en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación, con el asunto: **RECLAMACIÓN PROCESO DE ENCARGO (RECTOR o COORDINADO) CONVOCATORIA INTERNA No 001 DE 2026.**

Las reclamaciones se atenderán en un periodo no mayor de tres (3) días hábiles y se publicará el listado definitivo de admitidos para el proceso de encargo, en la página web de la Secretaría de Educación Departamental.

FACTORES DETERMINANTES PARA LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS. La provisión de cargos de directivos docentes **RECTOR Y COORDINADOR**, mediante la figura de encargo, se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) **Formación Académica Relacionada con el Área de Ciencias de la Educación.** Es la formación académica adicional a la aportada al cumplimiento de los requisitos mínimos, siempre que su núcleo básico de conocimiento sea Ciencias de la Educación como elemento determinante de las aptitudes y habilidades, su ponderación en la valoración de antecedentes es de máximo 45 puntos. Los criterios para valorar y otorgar el puntaje respectivo, son:

TITULO	PUNTUACION
LICENCIADO O PROFESIONAL NO LICENCIADO	10
ESPECIALIZACION	20
MAESTRIA	30
DOCTORADO	45

- b) **Experiencia.** Experiencia adicional a la exigida en los requisitos mínimos en cargos directivos docente de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No 003842 del 18 de marzo de 2022 "Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones" y su Anexo Técnico I, emanado del Ministerio de Educación Nacional. Se tendrán en cuenta la experiencia en cargos como directivos docentes o docentes dentro de la Secretaría de Educación. Su ponderación





CONVOCATORIA INTERNA No 001 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL PROCESO DE ENCARGOS EN LAS VACANCIAS DEFINITIVAS Y TEMPORALES DE LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES RECTOR Y COORDINADOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES MAYORITARIAS DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.

en la valoración de experiencia es de máximo 25 puntos. Los criterios para valorar y otorgar el puntaje respectivo, son:

MESES DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA OFICIAL	PUNTAJE ASIGNADO
Más de 18 meses de experiencia como directivo docente	25
6 a 12 meses de experiencia como directivo docente	20
Más de 24 meses de experiencia como docente	15
6 a 24 meses de experiencia docente	10

- c) **Reconocimientos:** Premios o estímulos que haya recibido el directivo docente o el docente por su gestión pedagógica obtenidos en los tres (3) últimos años. Solo se tendrán en cuenta reconocimientos académicos, institucionales e internacionales, conforme de describe a continuación.

La ponderación de la valoración de reconocimientos es de máximo de **20 puntos**. Los criterios y puntajes para valorar son:

RECONOCIMIENTOS	PUNTAJE ASIGNADO
Reconocimiento académico: Será certificado por Instituciones de Educación Superior (IES) reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Hace referencia a distinciones o galardones que exalten la excelencia académica, otorgados mediante actos administrativos emitidos por sus órganos colegiados. En ningún caso se aceptarán reconocimientos otorgados por actores no colegiados.	20
Reconocimiento institucional: Corresponde a los reconocimientos emitidos por entidades del orden nacional, como el Congreso de la República; del orden departamental, como la Asamblea Departamental; y del orden municipal, siempre que hayan sido aprobados por el respectivo Concejo Municipal.	10
Reconocimiento internacional: Se refiere a los galardones otorgados por organizaciones de reconocida trayectoria académica y pedagógica a nivel internacional, que certifiquen formalmente el reconocimiento al maestro o maestra.	15

No se tendrán en cuenta como reconocimiento académico, institucional o internacional las participaciones en foros, ponencias, simposios, conferencias u otro tipo de eventos académicos, ya sean de carácter nacional o internacional.





CONVOCATORIA INTERNA No 001 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL PROCESO DE ENCARGOS EN LAS VACANCIAS DEFINITIVAS Y TEMPORALES DE LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES RECTOR Y COORDINADOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES MAYORITARIAS DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

- d) Arraigo.** Como criterio determinante en el proceso de selección se establece el arraigo, entendido como el vínculo que registra el docente por haber nacido, laborar o haber laborado en el lugar donde se ubica la vacante por mínimo 5 años, otorgando un total de **10 puntos** por este concepto.

CRITERIOS DE DESEMPATE: Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate, el cual podrá acumularse hasta llegar a **quince (15) puntos**:

CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO
Haber votado en las últimas elecciones	1
Ponencias	2
Investigaciones de aula documentadas y avaladas por la SE	3
Publicaciones de artículos revistas científicas y/o educativas	4
Publicaciones de libros de contenido educativo y/o investigativos	5

CRITERIOS ULTIMO DE DESEMPATE: Cuando pese al haber aplicado los criterios anteriores, dos o más docentes o directivos docentes estén en igualdad de condiciones, se dirimirá el empate de acuerdo con el orden de inscripción a la convocatoria, teniendo en cuenta fecha, hora, minutos y segundos, dando prelación a quien se haya inscrito primero.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. Se dispone de tres (3) días para la consolidación de resultados y la aplicación de criterios de desempate, y se procederá a realizar la publicación del listado de los directivos docentes y docentes que participaron en la convocatoria con su correspondiente puntaje ordenado de forma descendente.

RECLAMACIONES. El aspirante podrá presentar sus reclamaciones dentro de los **dos (2) días** siguientes a la publicación de los resultados, a través del Sistema de Atención al Ciudadano -SAC-, vía Web y/o en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación, con el asunto: **RECLAMACIÓN PUBLICACION DE RESULTADOS PROCESO DE ENCARGO (RECTOR o COORDINADO) CONVOCATORIA INTERNA No 001 DE 2026**, para lo cual debe aportar las pruebas que sustenten sus argumentos.

La entidad contara con el termino de dos (2) días para pronunciarse de fondo sobre la reclamación formulada por el(los) aspirante(s).





CONVOCATORIA INTERNA No 001 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL PROCESO DE ENCARGOS EN LAS VACANCIAS DEFINITIVAS Y TEMPORALES DE LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES RECTOR Y COORDINADOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES MAYORITARIAS DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

Cuando la reclamación verse sobre análisis de antecedentes o sobre la documentación aportada como criterio de desempate, solo procederá esta sobre la documentación que haya aportado en el formato de hoja de vida al momento de su postulación. Por lo tanto, no se acepta documentación extemporánea o adicional.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	TERMINO	LUGAR DE PUBLICACION
PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	La Secretaría de Educación publicará esta convocatoria en la página web de la SED el día 25 de agosto de 2026.	Página Web: https://sedmagdalena.gov.co/
INSCRIPCION	Se realizará el día 26 de agosto de 2026, desde las 00:00 hasta las 23:59 horas.	Sistema de Atención al Ciudadano - SAC-, vía Web y/o en la Oficina de Atención al Ciudadano.
VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS	Se realiza dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cierre de la fase de inscripción. 27 y 28 de agosto de 2026.	Secretaria de Educación Departamental
PUBLICACION DE ADMITIDOS	28 de agosto de 2026	Página Web: https://sedmagdalena.gov.co/
RECLAMACIONES A PUBLICACION DE ADMITIDOS	31 de agosto al 1 de septiembre de 2026	Sistema de Atención al Ciudadano - SAC-, vía Web y/o en la Oficina de Atención al Ciudadano.
ATENCION DE RECLAMACIONES DE PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS	Del 2 al 3 de septiembre	Secretaria de Educación Departamental
CONSOLIDACION DE RESULTADOS	Validación de resultados por parte del comité evaluador los días 4 al 7 de septiembre.	Secretaria de Educación Departamental
PUBLICACION DE RESULTADOS	Publicación de resultados el día 7 de septiembre de 2026,	Página Web: https://sedmagdalena.gov.co/
RECLAMACIONES	Se recibirán las reclamaciones el día 8 y 9 de septiembre de 2026, hasta las 23:59 horas.	Sistema de Atención al Ciudadano - SAC-, vía Web y/o en la Oficina de Atención al Ciudadano.





CONVOCATORIA INTERNA No 001 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL PROCESO DE ENCARGOS EN LAS VACANCIAS DEFINITIVAS Y TEMPORALES DE LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES RECTOR Y COORDINADOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES MAYORITARIAS DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

ACTIVIDAD	TERMINO	LUGAR DE PUBLICACION
PUBLICACION DE RECLAMACIONES	Se realizará el día 10 y 11 de septiembre de 2026	Sistema de Atención al Ciudadano - SAC-, vía Web y/o en la Oficina de Atención al Ciudadano.
PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES	Se realizará el día 11 de septiembre de 2026	Página Web: https://sedmagdalena.gov.co/

Divulgación. La convocatoria será divulgada en la página de la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena www.sedmagdalena.gov.co, a partir de la fecha que se establezca en el respectivo cronograma y permanecerá publicada dentro del desarrollo de esta.

La CONVOCATORIA INTERNA No 001 DE 2026, esta sustentada en la resolución 670 de 26 de mayo de 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL PROCESO DE ENCARGOS EN LAS VACANCIAS DEFINITIVAS Y TEMPORALES DE LO CARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES MAYORITARIOS DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", la cual debe ser consultada para mayor precisión y claridad del proceso.

Atentamente,

BETTY CECILIA HORTA MIRANDA

Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Tanhía Milena Murgas Socarras – P.U. Planta Docente SED

